

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### ODS 13

**Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio  
climático y sus efectos**

**ACCIONES PÚBLICAS  
Febrero, 2018**

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leyes y normativas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Promulgación de: Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En 2004 se Promulga el <b>Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus anexos A y B</b>, mediante Decreto N° 349 del Ministerio de Relaciones Exteriores (2004).</p> <p>En enero del 1995, mediante Decreto N° 123 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulga la <b>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</b>.</p>	
<b>Link del documento</b>	<p>Decreto N° 249 (2004):  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=235585">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=235585</a>            Decreto N°123 (1995) en:  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=9635">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=9635</a></p>	
<b>Año de Publicación</b>	<p>Decreto N° 249 (2004)            Decreto N°123 (1995)</p>	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<p>- Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático  <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf</a>  <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2009/6907">/BDL/2009/6907</a></p> <p>- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus anexos A y B  <a href="https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf">https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf</a></p> <p>- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (1992)  <a href="http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907">http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907</a></p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio del Medio Ambiente	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leyes y normativa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Institucionalidad nacional en cambio climático
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Las principales instancias que conforman la institucionalidad nacional en cambio climático son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS)</b>, es la máxima instancia rectora.</li> <li>- El <b>Ministerio del Medio Ambiente</b>, es responsable de proponer políticas, programas y planes de acción en cambio climático, y de colaborar con los diferentes órganos del Estado a nivel nacional, regional y local para establecer las medidas necesarias de adaptación y de mitigación. Además, a través de la División de Cambio Climático, ejerce el rol de punto focal técnico ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).</li> <li>- El <b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>, Dirección del Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, tiene el rol de punto focal ante la CMNUCC y otras instancias internacional vinculada con el tema.</li> <li>- El <b>Equipo Técnico Interministerial en Cambio Climático (ETICC)</b>, instancia de coordinación interministerial coordinada por el Ministerio del Medio Ambiente y la serie de unidades pertenecientes a los diversos ministerios, que han asumido acciones directas en este tema.</li> <li>- <b>Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático</b>, su rol principal es fomentar la inclusión de la problemática de cambio climático y desarrollo sostenible en el sector privado, mediante acuerdos público-privados y la ejecución de programas y proyectos, que aporten a la construcción de una economía baja en carbono y al cumplimiento de los compromisos de Chile en el acuerdo de París.</li> <li>- <b>Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC)</b>, una nueva estructura de coordinación a nivel regional para abordar este problemática, planteada en el Plan Nacional de Adaptación y en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 para la implementación de políticas y acciones a nivel regional y comunal.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	En Plan Nacional de Acción de Cambio climático 2017 -2022 (página 19) <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Medio Ambiente - Ministerio de Relaciones Exteriores	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b></li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Promulgación del <b>Acuerdo de París sobre Cambio Climático</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Promulgación del <b>Acuerdo de París sobre Cambio Climático</b>, adoptado en la XXI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Decreto N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores (2017).</p> <p>- Con la ratificación del Acuerdo de Paris por el Congreso de Chile en mayo de 2017, Chile asume los compromisos de su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC), presentados a la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en septiembre de 2015.</p> <p>- La contribución de Chile está construida en base a tres ejes: la <b>“Resiliencia al cambio climático”</b>, incluyendo los pilares de Adaptación y de Construcción y Fortalecimiento de Capacidades; <b>“Control de las emisiones gases efecto invernadero”</b>, que comprende el pilar de Mitigación; y el de <b>“Apoyo transversal para la acción climática”</b>, que considera como pilares tanto el Desarrollo y Transferencia de Tecnologías como el Financiamiento. Chile asumió el proceso de preparación de su INDC como una oportunidad de trabajar en gestión climática sistemáticamente desde la política pública interministerial, presentada a una consulta pública formal de cuatro meses y aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.</p>	
<b>Link del documento</b>	Decreto N° 30, 2017, <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103158">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103158</a>	
<b>Año de Publicación</b>	Decreto N° 30 (2017)	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<p>- Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf</a> /BDL/2009/6907</p> <p>- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus anexos A y B <a href="https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf">https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf</a></p> <p>- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático <a href="http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907">http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907</a></p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio del Medio Ambiente	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Compromisos establecidos en mitigación
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En materia de mitigación los compromisos establecidos son los siguientes:</p> <p>a. Chile se compromete al 2030 a reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub> por unidad de PIB en 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.</p> <p>b. Condicionado a la obtención de aportes monetarios internacionales, el país se compromete al 2030 a aumentar su reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> por unidad de PIB hasta alcanzar una disminución entre 35% a 45% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando, a la vez, un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.</p> <p>Contribución específica del sector forestal:</p> <p>a. Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, que representara capturas y reducción de gases efecto invernadero en alrededor de 600.000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente anuales, a partir del 2030. Este compromiso está condicionado a la aprobación de modificaciones de la Ley sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal.</p> <p>b. Chile se compromete a forestar 100.000 hectáreas, en su mayoría con especies nativas, que representaran capturas de entre 900.000 y 1.200.000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente anuales, a partir de 2030. Este compromiso está condicionado a la prórroga del Decreto Ley 701 y a la aprobación de una nueva Ley de Fomento Forestal.</p>	
<b>Link del documento</b>	Plan de Nacional de Cambio Climático 2017 - 2022 <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018.	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Compromisos del primer ciclo en Adaptación
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En materia de Adaptación las acciones se estructuran en base a dos diferentes ciclos: el primero que finalizara en 2021 y el segundo que finalizara en 2030. Los compromisos del primer ciclo corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de acciones concretas para incrementar la resiliencia en el país, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y de los planes sectoriales, con una perspectiva descentralizada y buscando la integración de los esfuerzos entre los distintos niveles de decisión (nacional, regional, municipal).</li> <li>- Identificación de fuentes de financiamiento para implementar dichos planes, en el marco de lo señalado en el pilar de financiamiento de esta contribución.</li> <li>- Creación de sinergias con las iniciativas que se contemplen en materia de mitigación, y maximizar los beneficios provenientes de los pilares de desarrollo y construcción de capacidades y de creación y transferencias de tecnologías incluidos en esta contribución.</li> <li>- Fortalecimiento del marco institucional de la adaptación en Chile.</li> <li>- Preparación de métricas y mecanismos de medición de los planes sectoriales.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	Plan de Nacional de Cambio Climático 2017 - 2022 <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018.	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Compromisos en materia de generación de capacidades
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En materia de generación de capacidades Chile se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La elaboración de modelos de proyección que Chile puede compartir y difundir a nivel nacional e internacional, con esfuerzos tanto individuales como en conjunto con otros países disponibles.</li> <li>- La realización de seminarios de manera conjunta con aquellos países dispuestos a prestar apoyo para entrenamientos y capacitaciones a naciones que lo requieran, en la preparación y comunicación de sus contribuciones nacionales tentativas, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización y acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs).</li> <li>- La elaboración de instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo de capacidades a nivel nacional y sub-nacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de comunidades y gobiernos locales, de manera de robustecer la capacidad adaptativa nacional, a través del desarrollo institucional y el fortalecimiento de las capacidades de aquellos grupos y sectores del país que son más vulnerables a los impactos del Cambio Climático.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	Plan de Nacional de Cambio Climático 2017 - 2022 <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018.	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos..
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Desarrollo y transferencia tecnológica</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En materia de desarrollo y transferencia tecnológica, en 2018, Chile contará con una estrategia para el desarrollo y la transferencia tecnológica que incluirá al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de línea de base sobre gasto e inversiones en tecnología.</li> <li>- Mapeo de necesidades y establecimiento de prioridades tecnológicas para el Cambio Climático.</li> <li>- Identificación de elementos sinérgicos a ser aprovechados en implementación tecnológica para adaptación y mitigación del Cambio Climático.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	<p>Plan de Nacional de Cambio Climático 2017 - 2022  <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf</a></p>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018.	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Compromisos en materia de Financiamiento climático
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En materia de Financiamiento climático, Chile contará con una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático de carácter transversal, que incluirá al menos los siguientes elementos: Análisis periódico del gasto público en Cambio Climático tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de una institucionalidad interna que permita gestionar y coordinar de manera óptima la relación con el Green Climate Fund, la cual desde una perspectiva multisectorial estará a cargo de levantar y evaluar la cartera de proyectos financiables, entre otras funciones.</li> <li>- Diseño de instrumentos financieros que pudiesen ser utilizados para fines como la adaptación y transferencias tecnológicas.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	Plan de Nacional de Cambio Climático 2017 - 2022 <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/11/PANCCv3-19-10-baja.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018.	

## ACCIONES PÚBLICAS

	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley N° 20.698</b> , (2013) establece que para el año 2025 el 20% de la energía producida en Chile provendrá de fuentes renovables
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Ley N° 20.698</b>, promulgada en 2013, establece que para el año 2025 el 20% de la energía producida en Chile provendrá de fuentes renovables.</p> <p>Esta ley modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2007, texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de elevar la meta de generación eléctrica a través de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), contemplada en el Art. 150 bis, la que pasa del 10% para el año 2024 a un 20% para el año 2025, aplicada escalonadamente según un plan establecido en su Art. primero transitorio.</p> <p>La ley establece además que el Ministerio de Energía deberá efectuar licitaciones públicas para la provisión de bloques anuales de energía provenientes de medios de generación de energía renovable no convencional. La adjudicación se efectuará tomando en consideración los volúmenes de energía ofertada y los precios unitarios asociados a ellos, debiendo adjudicarse las ofertas con menores precios.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1055402">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1055402</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2013	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Energía 2050, Política Energética en: <a href="http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf">http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.energia2050.cl/es/">http://www.energia2050.cl/es/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## ACCIONES PÚBLICAS

	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Acciones tempranas de mitigación:</b> Eficiencia Energética y la Ley N° 20.257 de fomento de las Energías Renovables No Convencionales.
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Acciones tempranas de mitigación</b>, asumidas por Chile mas allá de los compromisos establecidos en la Convención para los países no Anexo I. Entre las principales acciones tempranas de mitigación están el Programa de Eficiencia Energética y la Ley N° 20.257 de fomento de las Energías Renovables No Convencionales.</p> <p>- Eficiencia Energética: La Agenda de Energía tiene dentro de sus metas, fomentar el uso eficiente de la energía como un recurso energético, estableciendo una meta de ahorro de 20% al año 2025, considerando el crecimiento esperado en el consumo de energía del país para esa fecha. La implementación de distintos planes, campañas y programas, así como la futura Ley de Eficiencia Energética apunta a lograr al 2025 un ahorro total de 20.000 GWh/año, lo que equivale a una capacidad instalada a carbón de 2.000 MW. Entre las iniciativas en eficiencia energética se destacan: las enfocadas a la gestión energética del sector público, construcción, transporte, industria, y otras áreas productivas del país.</p> <p>- La <b>Ley N° 20.257</b>, introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos respecto de la Generación de Energía Eléctrica con fuentes de Energías Renovables No Convencionales; que luego fue modificada por la <b>Ley N° 20.698</b>, propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales; la que exige que, en el año 2025, un 20% de inyecciones (a través de medios propios o contratados) al sistema eléctrico provengan de medios ERNC para los contratos afectos a la ley, de parte de las empresas generadoras de Chile con capacidad instalada superior a 200 MW.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.energia.gob.cl/eficiencia-energetica">http://www.energia.gob.cl/eficiencia-energetica</a> Ley N° 20.257 (2008) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=270212">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=270212</a>	
<b>Año de Publicación</b>	Eficiencia Energética (2017) ; Ley N° 20.257 año 2008	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	Más información en: <a href="http://www.energia.gob.cl/eficiencia-energetica">http://www.energia.gob.cl/eficiencia-energetica</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Estrategia Nacional de Cambio Climático y recursos Vegetacionales (ENCCRV)</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Estrategia Nacional de Cambio Climático y recursos Vegetacionales (ENCCRV):</b> El sector silvoagropecuario chileno, por su configuración territorial, social y productiva, presenta una alta vulnerabilidad a los efectos de la variabilidad climática y Cambio Climático, lo que genera impactos y oportunidades para el sector. En este contexto, revisten alta relevancia iniciativas sectoriales como la <b>ENCCRV</b> que busca disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de estos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el Cambio Climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile. Otro programa que de relevancia para el sector es la <b>Red Agroclimática Nacional (RAN)</b>, que permite facilitar a los productores agrícolas el acceso a información agroclimática oportuna y consolidada, entregando información de manera uniforme, consistente y con cobertura a lo largo de todo el país, para favorecer la adaptación de los agricultores.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/ENCCRV-2017-2025-web.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/ENCCRV-2017-2025-web.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Agricultura - Corporación Nacional Forestal	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
ACCIONES PÚBLICAS**

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley</li> <li>• Proyecto de ley</li> <li>• Políticas</li> <li>• Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022</b>, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en Junio de 2017. Es el instrumento articulador de la política pública de Cambio Climático que realizarán los diversos Ministerios y Servicios competentes en la materia, en el quinquenio. Plantea metas ambiciosas tales como construir una agenda de trabajo público-privada en Cambio Climático para el 2030, una Política de Cambio Climático al 2050, contar con 9 planes de adaptación al Cambio Climático sectoriales, la Estrategia de Cambio Climático de Recursos Vegetacionales, la Estrategia de Cambio Climático para Defensa, un Plan de adaptación para la Isla de Pascua, el Plan de Mitigación del sector Energía, entre otras medidas de carácter más puntual. También se consideran todas aquellas medidas habilitantes para que el Plan pueda ser implementado de manera eficaz, en el eje de “medios de implementación”, como son, por ejemplo, la estrategia de transferencia tecnológica necesaria para la adaptación y mitigación, una estrategia financiera, generación de capacidades a todo nivel, la educación en cambio climático, mejoramiento del marco legal e institucional, entre otras.</p> <p>El Plan también pone énfasis en la implementación de medidas al nivel local, buscando la generación de capacidades y el fortalecimiento institucional en cambio climático al nivel de gobiernos subnacionales, y la implementación concreta de medidas de adaptación y mitigación, considerando fundamental para ello la formación y fortalecimiento de los Comités Regionales de Cambio Climático.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Medio Ambiente y otros ministerios.	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	- <b>Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2016</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En Chile están en proceso de implementación las siguientes políticas y planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2016</b></li> <li>- <b>Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PENGRD) 2015-2018</b></li> <li>- <b>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017- 2022</b>, indicado previamente.</li> </ul> <p>Estos instrumentos tienen por propósito otorgar al Estado un marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las transversales y las sectoriales, que incluyan acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, en el marco del desarrollo sustentable.</p> <p>La <b>Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</b> se articula en cinco ejes estratégicos, correspondientes a las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo (MAH); que se operacionalizan a través del <b>Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>, instrumento vigente, que procura una adecuada transición a lo que el Marco de Sendai establece, y al cual el país adhiere en marzo del 2015.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1710/POLITICA_NAC_2016_ESP.pdf">http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1710/POLITICA_NAC_2016_ESP.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2016	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<b>Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</b> <a href="https://siac.onemi.gov.cl/documentos/PLAN ESTRATEGICO_BAJA.pdf">https://siac.onemi.gov.cl/documentos/PLAN ESTRATEGICO_BAJA.pdf</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Oficina Nacional de Emergencia	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017-2022</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En ámbito sectorial, el <b>Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017-2022</b> del Ministerio de Obras Públicas, tiene por objetivo la incorporación de la problemática de Cambio Climático en los servicios de infraestructura que provee, a fin de adaptarse a los cambios hidrometeorológicos futuros en un marco de resiliencia y sustentabilidad, además de contribuir a mitigar los gases de efecto invernadero en las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos. El Plan de Acción consta de 3 ejes estratégicos asociados a adaptación, mitigación y gestión del conocimiento en cambio climático y consta de 23 medidas.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.dgop.cl/Documents/PlanAccionMop.pdf">http://www.dgop.cl/Documents/PlanAccionMop.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<b>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017- 2022</b> <a href="https://siac.onemi.gov.cl/documentos/PLAN ESTRATEGICO_BAJA.pdf">https://siac.onemi.gov.cl/documentos/PLAN ESTRATEGICO_BAJA.pdf</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018.	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</b></p>	<b>ODS 13</b>	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley</li> <li>• Proyecto de ley</li> <li>• Políticas</li> <li>• <b>Planes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Elaboración de Plan de Adaptación del sector energético a los impactos del cambio climático
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En particular, el Ministerio de Energía se encuentra en pleno proceso de elaboración del <b>Plan de Adaptación del sector energético a los impactos del cambio climático</b>, con la meta de someterlo a consulta pública en noviembre de 2017.</p> <p>Este Plan está fundamentado en las necesidades establecidas en la Política Energética Nacional en esta materia, así como en el Plan Nacional de Cambio Climático que está liderando el Ministerio de Medio Ambiente. Se espera que un número relevante de medidas digan relación con mejorar el entendimiento de las proyecciones climatológicas, y como estas pueden afectar un buen desempeño del sector, no solo en generación sino en infraestructura, en almacenamiento y distribución de combustibles, etc.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.precioalcarbonochile.cl/wp-content/uploads/2017/11/Lanzamiento-Consulta-Plan-de-Adaptaci%C3%B3n-2017-1.pdf">http://www.precioalcarbonochile.cl/wp-content/uploads/2017/11/Lanzamiento-Consulta-Plan-de-Adaptaci%C3%B3n-2017-1.pdf</a>	
<b>Año de Publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Enero, 2018	